



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

- 1.- Solicitar al Gobierno Nacional , informe las razones por la cual no se cumple con la Ley Nacional N° 27.054 de “ El CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD” (CO.FE.LE.SA).-



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

El **CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD (CO.FE.LE.SA)**, es un Pacto Federal Legislativo de Salud, que tiene por finalidad articular y promover políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

Está compuesto por los miembros de las comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

Sus funciones son :

- Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud.
- Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional.
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

Según lo dispone el art 9º de la ley N° 27.054 ...***“La **asamblea sesionará al menos seis (6) veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de conducción del Cofelesa.”*****...

Cabe destacar, que desde el inicio de la gestión actual del Gobierno Nacional no se realizó ninguna asamblea, como tampoco hubo ningún tipo de comunicación al respecto.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

Preocupada por la situación, y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Legislación Social y Salud pública es que con fecha 22 de noviembre del año 2016, desde la comisión se envió nota a las distintas legislaturas provinciales, como también al Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de poder resolver esta situación u obtener una respuesta de la ausencia de reuniones.

A tal efecto, transcribo nota enviada :

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de compartir nuestras inquietudes respecto a la realización asamblea del CO.FE.LE.SA. (Consejo Federal Legislativo de Salud creado por la ley N° 27.054). En virtud de tal se prevé en su artículo 9° la realización de, al menos, seis asambleas al año cuando, en lo que va del presente año, no tenemos constancia que se haya realizado alguna reunión a tal tenor.

En el entendimiento de que la creación del CO.FE.LE.SA. y la experiencia de sus asambleas han sido un excelente ámbito para la discusión, el intercambio, y la armonización de políticas en materia de salud pública entre las diferentes jurisdicciones; comprendemos que resulta positivo continuar y mantener el trabajo realizado por el Consejo integrado por las dos Cámaras del Congreso Nacional y cada una de los Poderes Legislativos Provinciales.

Es por ello que, en virtud de lo mencionado, es nuestra intención hacerle saber que veríamos con agrado cualquier tipo de medida o gestión que este a su alcance para evitar perder los avances que CO.FE.LE.SA ha logrado.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración

De las notas enviadas, no se obtuvieron respuestas.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE JUSTICIALISTA

Cabe destacar la importancia de las reuniones de CO.FE.LE.SA , por ser un ámbito constructivo donde se pueden diagramar políticas de salud , en miras de una voluntad común de estudiar, y elaborar proyectos legislativos; promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud y realizar el control y seguimiento de la aplicabilidad de las mismas, respetando las diferencias que puedan existir entre las distintas jurisdicciones en materia de salud.

Por los motivos expuestos y los que se expondrán en el recinto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que con su voto acompañen el presente proyecto.